



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 1 de diciembre de 1986

Núm. 277

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 69.091

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, acordó aprobar el pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso, de los servicios de limpieza pública y recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos de la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General, por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido en materia de régimen local, de 18 de abril de 1986.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario, Xavier de Pedro.

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 64.758

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 9.491 de 1982 y 2.432 de 1983, seguido contra Antonio Galdón Aibar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa en construcción, compuesta de planta baja y dos elevadas, sita en la calle La Virgen, número 57, de esta localidad; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca "Land Rover", modelo 109, diesel, con matrícula HU-8364-A; valorado en 200.000 pesetas.

Total, 6.200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isabel Redondo Freixa, con domicilio en la calle Nueva, número 1, de Nonaspe (Zaragoza). La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 68.133

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 6.445 de 1979 y 707 de 1980, seguido contra Andrés Manero Casabiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos plumas elevadoras de material de construcción; valoradas en 160.000 pesetas.

Dos hormigoneras de 200 litros, eléctricas; valoradas en 140.000 pesetas.

Cincuenta tabloneros de obra; valorados en 5.000 pesetas.

Diversa herramienta de construcción (picos, palas, paletas, llanas, etc.); valorada en 5.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, de madera; valoradas en 25.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, de madera; valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti"; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hermes"; valorada en 12.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; valorada en 12.000 pesetas.

Dos sillones de oficina; valorados en 12.000 pesetas.

Tres sillas de oficina; valoradas en 9.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Jeep", matrícula Z-1840-D; valorada en 300.000 pesetas.

Total, 698.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Andrés Manero Casabiel, con domicilio en calle Fraga, número 3, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 68.145

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 6.608 y 7.359 de 1982, seguido contra Delta de Comunicaciones, S. A., como sucesora de Española de Cables, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Diez silos para guardar granzas de plástico, de unos 5.000 kilos cada uno; valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una extrusora marca "Volcán", tipo 90, número 2.002, para hacer granzas de plástico; valorada en 200.000 pesetas.

Una amasadora de plástico, con motor eléctrico de 25 CV; valorada en 600.000 pesetas.

Cuadro de distribución eléctrica, de tres cuerpos, de unos 2 metros de alto por 1 metro de ancho, aproximadamente, metálico; valorado en 150.000 pesetas.

Dos líneas de extrusión, marca "Tecnocable", con motor eléctrico de 40 CV, 440 voltios y 76 amperios, con bobinados, cada una; valoradas en 280.000 pesetas.

Una línea de extrusión, marca "Tecnocable", de 90; valorada en 160.000 pesetas.

Una cableadora marca "Caballé", con arrastre, bobinador y armario de maniobra, modelo C-103, número 741-4; valorada en 80.000 pesetas.

Una cableadora marca "Caballé", modelo CDT-1000, serie A-78, número 834; valorada en 120.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica, marca "Tenwick", SEN-305-90-SD; valorada en 200.000 pesetas.

Una cordonadora doble tensión, D-T-630, modelo C132-A-87, número 692-3, marca "Caballé"; valorada en 50.000 pesetas.

Una cordonadora doble torsión, marca "J. Vila", para carrete de plástico 450; valorada en 50.000 pesetas.

Una trenzadora de dos cabezas, para trenzar cables, FDM-24; valorada en 500.000 pesetas.

Una trenzadora de dos cabezas, marca "Ratera"; valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina de medir cables, compuesta de tres platos; valorada en 85.000 pesetas.

Una máquina de medir cables, de un plato; valorada en 40.000 pesetas.

Tres desbobinadoras marca "Derrule"; valoradas en 150.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico, con transformador, marca "Diestre", del laboratorio; valorado en 500.000 pesetas.

Total, 4.665.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Virola Ortiz, con domicilio en plaza de Roma, número 6, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 68.147

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.297 de 1983 y 687 de 1984, seguido contra Mariano Forcada Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo I.100, matrícula Z-7459-O. Valorada en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Mariano Forcada Gracia, con domicilio en el barrio de Casetas, Malpica, sin número, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 68.148

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.485 de 1982, 5.405 de 1983 y 729 de 1984, seguido contra Antonio Pablo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Catorce ovejas, de 3 a 5 años, blancas. Valoradas en 140.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Pablo Gómez, con domicilio en calle San Francisco, número 15, de Borja (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 68.149

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 7.177 y 8.198 de 1983, seguido contra Forjas del Elgoibar, S. A., por débi-

tos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una fábrica con terrenos anexos, sita en el término de Rabal, de esta ciudad, partida "Corbera Baja", llamada también "Boqueta", con una superficie de 10.640 metros cuadrados. Comprende un edificio, en forma de "L", compuesto de otros tres edificios o cuerpos:

Primer cuerpo de edificio perpendicular a la fachada principal, conocido como nave número 6, con dos secciones:

a) Dos plantas destinadas a oficinas, laboratorios y despachos, con una superficie de 150 metros cuadrados en cada planta.

b) Nave industrial de troquelado, con una superficie de 525 metros cuadrados.

Segundo cuerpo de edificio adosado a la derecha entrando del cuerpo anterior, que se señala con el número 5, de una superficie de 200 metros cuadrados y dos plantas; la baja destinada a vestuarios, aseos, almacenes, forja y cronometraje, y la alzada destinada actualmente a almacén.

Tercer cuerpo de edificio reseñado con el número 2, a la derecha entrando del edificio anteriormente señalado, formando una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados, destinada a taller de forja y estampación.

El total de los tres cuerpos del edificio poseen una superficie total construida de 2.875 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona libre. Valorado en 120.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 68.150

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 9.195 de 1982 y 1.886 de 1983, seguido contra Miguel Sánchez Acero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-89.075. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Miguel Sánchez Acero, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 129, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Cédula de citación

#### Núm. 68.137

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 12.379 a 12.390 de 1986, instados por Angeles Gracia Sáez y otros, contra Fernando

Taboada Echevarría, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de enero de 1987, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Fernando Taboada Echevarría, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1986. — El secretario.

#### Cédula de citación

Núm. 68.138

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 12.631 y 12.632 de 1986, instados por Antonio Jiménez López y otros, contra Estudios Decar, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de enero de 1987, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Estudios Decar, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1986. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

##### Cédula de notificación y citación

Núm. 68.800

En autos número 53 de 1986, seguidos a instancia de Santiago Montañés de la Morena y cuatro más, contra Manuel Lecha Borraz (Orquesta Mander) y Fercax, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1986. — Dada cuenta, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se señala el día 15 de diciembre de 1986, a las 10.20 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso, cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requirase a los demandados para que comparezcan al acto de juicio en las personas de sus legales representantes al objeto de la práctica de la confesión judicial.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»  
Y para que sirva la presente cédula de notificación y citación en forma a la empresa Fercax, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente cédula en Zaragoza a 25 de noviembre de 1986. — El secretario.

Núm. 65.372

Ejecución número 516 de 1984.

Ejecutante: José-Luis Salas Pérez.

Ejecutado: José-Manuel Martín Mainar.

«Providencia. — Magistrado sustituto, Ilmo. señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1986. — Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones se suspende la tercera subasta señalada en las mismas por no constar en autos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; librese al registrador de la Propiedad el competente mandamiento, a fin de que remita a esta Magistratura certificación de lo que conste en ese Registro respecto a la titulación de los inmuebles embargados.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»  
Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado José-Manuel Martín Mainar, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 21 de octubre de 1986. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 68.828

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 719 de 1986, a instancias de Alejandro Aramburu Melero, contra Manuel Aguilera López, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 17 de diciembre próximo, a las 11.00 horas; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca a la celebración del acto de juicio, con las advertencias y prevenciones legales, y cítese a la empresa deman-

dada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y encontrándose la empresa demandada de Manuel Aguilera López en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 57.634

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 138 de 1986 que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Manuel Alonso Cruz, contra Manuel Ocaña Camacho, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 22 de julio de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Ocaña Camacho, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 200.192 pesetas de principal, según sentencia, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden establecido en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Manuel Ocaña Camacho, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 67.361

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 376 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Vicente Cubero Yarza, contra CURBINS y otros, en reclamación de invalidez, con fecha 20 de junio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por invalidez, formulada a instancia de Vicente Cubero Yarza, contra CURBINS y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 8 de enero de 1987, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada CURBINS en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 67.363

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 669 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Antonio Sánchez Abad, contra Comar, S. A. (empresa constructora), en reclamación de cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Antonio Sánchez Abad, contra Comar, Sociedad Anónima (empresa constructora), registrense y fórmense autos. Se señala el día 5 de febrero de 1987, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Comar, S. A. (empresa constructora) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

## Núm. 67.357

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 568 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Angel Real Arias y otros, contra Dolores García Matute (Calzados Atanclar), en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada de Dolores García Matute (Calzados Atanclar) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

## Núm. 67.362

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 776 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de José-María Mateo Sánchez y Rosa-María Fontanillas Cano, contra Santiago Esteban Gimeno y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José-María Mateo Sánchez y Rosa María Fontanillas Cano, contra Santiago Esteban Gimeno y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el día 12 de febrero de 1987, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Santiago Esteban Gimeno en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 64.753

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 477. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, Angel Oriol Embid, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa y asistido del letrado don José-Manuel Lozano Gracián, y de la otra, y como demandados, los cónyuges José-María Oriol Embid, conductor, y Elvira Cuartero Jimeno, de profesión sus labores, mayores de edad y vecinos de Morata de Jalón (Zaragoza); los cónyuges Carmelo Oriol Embid, conductor, y Anunciación Rodrigo López, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Morata de Jiloca (Zaragoza); Ramona Oriol Torcal, mayor de edad, sus labores, viuda y vecina de Zaragoza; Presentación Oriol Oriol, mayor de edad, soltera, auxiliar de clínica y vecina de Zaragoza; Julián Oriol Oriol, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Zaragoza, y Nieves-Carmen Oriol Oriol, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, representados por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner y asistidos del letrado don Ignacio Pemán Gavín, y contra Narciso Villar, mayor de edad y vecino de Vergara (Guipúzcoa), declarado rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, sobre nulidad de testamento y otros extremos...»

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por José-María Oriol Embid, Elvira Cuartero Jimeno, Carmelo Oriol Embid, Anunciación Rodrigo López, Ramona Oriol Torcal, Presentación Oriol Oriol, Julián Oriol Oriol y Nieves-Carmen Oriol Oriol, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, debemos absolver y absolvemos a los mismos de las pretensiones de Angel Oriol Embid, sobre nulidad del testamento otorgado el 12 de febrero de 1975 ante el notario de esta ciudad don Julio Guelbenzu Romano, por doña Carmen Embid Caballero, y sobre el derecho a una cuarta parte de la herencia de su madre Carmen Embid Caballero y a sus frutos correspondientes, confirmando la sentencia recurrida en lo referente a los demás pronunciamientos, segundo, cuarto y quinto. No se hace condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en apelación Narciso Millán, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.118

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 482. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, don Luis Fernández Gómez, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Zaragoza, quien no se ha personado ante esta Sala, y de la otra y como demandados, don José-Luis Baroja Mombiela, mayor de edad, casado, perito industrial y vecino de Zaragoza; don José-Luis Selvi Rivas, mayor de edad, casado, perito industrial y vecino de Zaragoza, representados por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y asistidos del letrado don Macario Lahuerta Melero, y don José-Luis Lahoz Fajarnés, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Zaragoza, declarado rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, sobre liquidación de sociedad y revocación sobre reclamación de cantidad...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don José-Luis Baroja Mombiela y don José-Luis Selvi Rivas, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, sin hacer condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido y demandado incomparecido don Luis Fernández Gómez y don José-Luis Lahoz Fajarnés, respectivamente, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.118 bis

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 483. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandantes, don

Carmelo Buisán Mainar, casado y obrero; don Luis Buisán López, casado y de la construcción; doña Asunción Buisán López, casada y sus labores; doña Pilar Guallar Continente, viuda y sus labores; doña Luisa Buisán Mainar, casada y sus labores, y doña Laura Buisán Mainar, casada y sus labores, todos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y asistidos del letrado don Juan Montull Lavilla, y de la otra y como demandados, don Mariano Guillera Sancho, empleado, y doña Matilde Guillera Sancho, sus labores, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don Serafín-Andrés Laborda y asistidos del letrado don Carlos Carnicer Díez, y herederos de don Saturnino Guillera Fallaruelo y doña Matilde Sancho Olmos, declarados rebeldes, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por los actores y al que se han adherido los demandados contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, sobre acción reivindicatoria...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Carmelo Buisán Mainar, don Luis Buisán López, doña Asunción Buisán López, doña Pilar Guallar Continente, doña Luisa Buisán Mainar y doña Laura Buisán Mainar, y desestimando el por adhesión interpuesto por don Mariano Guillera Sancho y doña Matilde Guillera Sancho, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, salvo el pronunciamiento que declara "el carácter de servidumbre del resto del camino que lleva al de Calvetes", el que revocamos y dejamos sin efecto. No se hace condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos herederos de don Saturnino Guillera Pallaruelo y doña Matilde Santo Olmos, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.805

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 116 de 1986 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Rafael Romero Diéguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana sita en Zaragoza, calle Río Duero, 5, cuarto A, con una superficie útil de 63,22 metros cuadrados y con una cuota de participación en el valor del inmueble de 8,80 %. Linda: por la derecha, con calle Río Duero; por la izquierda, con patio de luces de la calle Río Duero, número 5; fondo, con la casa número 7 de la calle Río Duero, y frente, con piso cuarto B, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, todo ello de la casa número 5 de la calle Río Duero.

Dicha finca pertenece al actor por compra a don Guillermo Leonar González, mediante contrato privado de compraventa de fecha 20 de octubre de 1980.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.477

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente se requiere de pago a Egavi, S. A., que tuvo su domicilio en Alfajarín (General Franco, 33), para que haga efectiva la cantidad de 88.554 pesetas de principal y 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por las que se despachó ejecución en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 777 de 1986, a instancia de Aceros Boixareu, Sociedad Anónima, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en forma, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha se le ha embargado el crédito que ostenta frente a la sociedad Selcom Aragón, S. A., sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación de remate

Núm. 64.789

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo número 849 de 1986-C, seguido a instancia de Dioelectro Aragón, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Aragonesa de Montajes Eléctricos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se cita de remate a la indicada demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.798

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 476 de 1986-B, instados por Esther Salvador Pastor, representada por el procurador señor García Romero, contra Farah Farah, y por medio del presente se emplaza al demandado Farah Farah, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.787

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 225 de 1986, promovidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Dehesa Sumelzo, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Chueca Vaquero, en los que se ha despachado ejecución por 3.694.127 pesetas de deuda principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado resolución acordando citar a los antedichos herederos desconocidos y herencia yacente mencionada, a fin de que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la antedicha ejecución despachada, si vieran convenirles, habiéndose practicado el embargo correspondiente sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los mismos.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Chueca Vaquero, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza de Primera Instancia. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.357

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.329 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.329 de 1986, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Amelia Maruny del Villar, de esta vecindad, y denunciado, Randall L. Black, destinado en la Base Aérea de esta ciudad, sobre daños en colisión.

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Randall L. Black, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, un día de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de la mitad de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Amelia Maruny del Villar en 68.812 pesetas, más los intereses legales correspondientes, declarando responsable civil subsidiario a Gregory E. Kalof.

Asimismo debo absolver y absuelvo de la falta de imprudencia que se le imputaba a Amelia del Villar Jones, declarando de oficio el pago de la otra mitad de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que, mediante la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma al condenado Randall L. Black, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.358

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas número 864 de 1986 se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1986. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias en juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Florentino Vélez Gil, no habiendo comparecido al acto del juicio, a pesar de estar citado en forma legal, y como denunciada, Isabel Silva Marabé, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Isabel Silva Marabé, en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que así conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma al denunciante, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 66.424

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.970 de 1986, sobre estafa, contra Eduardo Valenzuela Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.289 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y a constituirse en arresto para el cumplimiento del que le fue impuesto en la sentencia dictada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.339

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 990 de 1986, sobre hurto, contra María-Luz Bautista Montalvo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.003 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a la aludida penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para el cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada antes mencionada, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.124

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.392 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.392 de 1986, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Mario González Bes; perjudicado, El Corte Inglés, y denunciado, Luis Cantín Mingarro, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cantín Mingarro, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder del establecimiento comercial El Corte Inglés los objetos. Cumplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda a la letra con los particulares de su original. Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Luis Cantín Mingarro, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.359

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas núm. 2.281 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas, contra Manuel Ferrer Lanuza, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ferrer Lanuza a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma, si quedare impagada, y reprensión privada, y al pago de las costas del juicio, cayendo en comiso la navaja, a la que se dará su destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Ferrer Lanuza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 64.788

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 403 de 1986, seguido a instancia de Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), representada por el procurador señor Ortiz Enfeaque, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Chueca Valero y dos más, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Chueca Valero, a fin de que en término de seis días se personen en autos, y caso de comparecer se les concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 65.794

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.726 de 1985, seguido por denuncia de atestado, contra José-Francisco Amorena, por el hecho de daños y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 15 de noviembre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños y lesiones en agresión...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emili Francesc Sepere y a José Francisco Amorena Barcerán, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a José-Francisco Amorena Barcerán, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 67.334

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 1.378 de 1986, seguido sobre daños en imprudencia, contra Sabino Delgado Bustillo, se emplaza al mismo por medio de la presente para que en término de cinco días a partir de esta fecha comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estima por conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.883

En autos de juicio de cognición número 55 de 1986, seguidos a instancia de Electrógenos Velasco, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez y asistida del letrado señor Gofí, contra don Teodoro Aguilar Ezquerro, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 55 de 1986, seguidos a instancia de Electrógenos Velasco, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez y asistida del letrado señor Gofí, contra don Teodoro Aguilar Ezquerro, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda interpuesta por Electrógenos Velasco, S. A., contra don Teodoro Aguilar Ezquerro, condenando como condeno al citado demandado a abonar a la actora la suma reclamada de 219.932 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y con expresa condena en costas a dicho demandado. Y por la situación procesal de rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Teodoro Aguilar Ezquerro, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 68.123

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 854 de 1986 seguido por denuncia de Balbina Moya Vizcaino, contra Manuel Bautista Reches y otro, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 8 de noviembre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Manuel Bautista Reches y Juan-Carlos Cubeles Cruz...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bautista Reches y a Juan-Carlos Cubeles Cruz como autores de sendas faltas del artículo 587 1.º del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor al primero y cinco días de arresto menor a Juan-Carlos Cubeles, y al pago de la mitad de las costas procesales a cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Bautista Reches expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 65.797

## Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.747 de 1986, sobre malos tratos, contra Pierre Marie François Dumont, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.795 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Pierre Marie François Dumont, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 65.798

## Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.549 de 1986, sobre hurto, contra Xiao Xong Zhen, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.270 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los dos días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Xiao Xong Zhen, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 64.383

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.362, sobre malos tratos de obra y daños, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Agustina López Gómez, y como denunciado, William S. Young, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a William S. Young, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Agustina López Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 64.384

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.375 de 1986, sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y contra Juan-Antonio Damián Castilla, Rafael Belmón Borralló, José-Antonio Mateo Yebra y Marcos Izquierdo Santos, y...

Fallo: Que condeno a los denunciados Juan-Antonio Damián Castilla, Rafael Belmón Borralló, José-Antonio Mateo Yebra y Marcos Izquierdo Santos como autores responsables de una falta de estafa, tipificada en el artículo 587, número 3, del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen solidariamente a Eugenio Bona Martínez en la cantidad de 8.300 pesetas, de las cuales 6.300 pesetas se le deberán entregar definitivamente a Eugenio Bona Martínez, ya que se le entregaron a Carlos Rodríguez Martín, y al pago de las costas del juicio. La indemnización será más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Antonio Damián Castilla, Rafael Belmón Borralló, José-Antonio Mateo Yebra y a Marcos Izquierdo Santos, cuyos actuales paraderos se ignoran, expido el presente testimonio en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 65.795

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.397 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.397 de 1986, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Prudencia Roso Giménez, mayor de edad, soltera, empleada de hogar, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Escultor Palao, número 11, por denuncia de Jesusa Roldán Laserna, mayor de edad, divorciada, modista, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Quinto de Ebro, número 24, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Prudencia Roso Giménez, como autora responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas e indemnización a Jesusa Roldán Laserna en 16.000 pesetas, más el 12,50 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a la denunciante Jesusa Roldán Laserna, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, ante este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.343

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.529 de 1986, seguido contra Francisco Javier-Antonio Iparraguirre Belostegui, y en virtud de sentencia firme e ignorando el paradero de dicho condenado he acordado la notificación y

traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 50.
- Juicio y diligencias previas, 340.
- Exhortos, 450.
- Ejecución, 100.
- Tasación de costas, 380.
- Multa impuesta, 5.000.
- Reintegros, 360.
- Total, 6.680 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco-Javier Antonio Iparraguirre Belostegui, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

Núm. 64.777

En juicio de faltas número 521 de 1986, seguido en este Juzgado, siendo implicada Francisca Brea Carrillo, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, a la inculpada expresada:

- Registro, 70.
- Diligencias y juicio, 357.
- Ejecución sentencia, 57.
- Tasación de costas, 518.
- Total tasas, 1.002 pesetas.
- Reintegros, 875.
- Total general, 1.877 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a la expresada condenada Francisca Brea Carrillo, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**PINA DE EBRO**

**Cédula de emplazamiento**

Núm. 67.331

En resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 193 de 1986 se ha acordado emplazar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rafael Fuentes Arcos, con domicilio en calle Santa María, 3, de Bujalance (Córdoba), y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza en el término de cinco días, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro por el legal representante de RENFE, habiéndose admitido dicho recurso en ambos efectos.

Pina de Ebro a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**LA RODA**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

Núm. 68.121

Doña Rosario Escudero Cantó, secretaria del Juzgado de Distrito de la villa de La Roda (Albacete);

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 225 de 1985 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Gómez Riaza. — La Roda a 17 de noviembre de 1986. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en el juicio de faltas que precede (número 225 de 1985), por Adolfo Polo Pérez y se admite el mismo en ambos efectos; en consecuencia, emplácese a las partes por término de

cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para que ante el mismo puedan usar de sus derechos si le convinieren, y verificado, previa nota en el libro correspondiente, remitase lo actuado a susodicho órgano judicial con atenta comunicación.

Para la notificación y emplazamiento del condenado Pablo Jáuregui Arregui, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza por no tener dicho condenado domicilio conocido, oficiándose a tal fin al gobernador civil de dicha provincia y uniéndose a los autos una vez publicada.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe. — Juan Gómez Riaza. — Rosario Escudero.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al condenado Pablo Jáuregui Arregui, cuyo último domicilio lo fue en la avenida de San José, número 113, segundo B, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido y libro la presente en La Roda a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, Rosario Escudero.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES "LAS LAÑAS DE ERLA"**

Núm. 68.854

La Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla", en cumplimiento de la vigente Ley de Aguas y conforme a las disposiciones de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el día 21 de diciembre de 1986, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en los locales del Gran Casino de Erla, sitos en el camino C, sin número, de Erla (Zaragoza), con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Gestiones realizadas hasta la fecha.
- 3.º Renovación de dos vocales del Sindicato de Riegos y de los dos vocales titulares y los dos suplentes del Jurado de Riegos, tal como prescriben el artículo 65 del Reglamento del Sindicato de Riegos y el artículo 70 del Reglamento del Jurado de Riegos.
- 4.º Disertación de don Joaquín Enciso, presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Erla, 25 de noviembre de 1986. — El presidente, Mariano de Ena Márquez de la Plata.

**SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALOCHA**

Núm. 68.855

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual el día 14 de diciembre próximo, domingo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, en la Casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla, sita en Zaragoza (camino de Almotilla, barrio de Casablanca), para tratar asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará en segunda convocatoria el día 21 de dicho mes de diciembre, domingo, a la antedicha hora y en la citada Casa.

Las cuentas del ejercicio 1985-86 estarán expuestas desde el día 12 de diciembre próximo hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de la Almotilla.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1986. — El presidente, Julián Ortillés.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.